

**8. Gastos de publicidad:**

a) Los anuncios que resulten obligatorios según la legislación vigente serán a cargo del adjudicatario.

En Anaya, a 20 de febrero de 2018.— El Alcalde, José Fernando García Martín.

3175

**Ayuntamiento de Carrascal del Río****ANUNCIO**

Aprobado por Resolución de la Alcaldía de este Ayuntamiento, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para contratar por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación al precio más alto, el aprovechamiento de maderas del Monte de U.P. n.º 184, correspondiente al plan anual 2018, se anuncia la correspondiente convocatoria para optar a la contratación del referido aprovechamiento con arreglo a las siguientes características:

*Localización:* Monte de U.P. N.º 184, denominado "Cachorrada y Pozuelo". Lote 01OR -2018 – MAD -184

*Número de pies:* 495 pies

*Volumen inicial de m<sup>3</sup>:* 472 metros cúbicos.

*Tasación del m.c.:* 19,00 euros.

*Objeto del aprovechamiento:* Los pies señalados incluidas las leñas de copa.

*Modalidad del aprovechamiento:* A riesgo y ventura.

*Plazo total de ejecución:* 18 meses a partir del día siguiente a la formalización del contrato.

*Total precio de salida en subasta:* 8.968,00 euros, al alza.

*Obligaciones derivadas del P.C.T.F.:* 325 euros.

*Forma de eliminación de los restos:* Trituración de restos vegetales y/o extracción de biomasa.

**Fianzas:**

Definitiva, 5% del precio de adjudicación.

**Proposiciones:**

Se presentarán en sobre cerrado durante el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP junto con la documentación señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**Apertura de plicas:**

El primer lunes o miércoles hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de admisión de proposiciones, a las 14 horas.

**Modelo de proposición:**

El corriente para este tipo de licitaciones, que podrá obtenerse en la Secretaría municipal, así como el resto de documentación.

Carrascal del Río, a 7 de febrero de 2018.— La Alcaldesa, M.<sup>a</sup> del Henar de Pablo San Ignacio.

3180

**Ayuntamiento de Cerezo de Abajo****ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA Y EN EL PERFIL DE CONTRATANTE**

De conformidad con el Acuerdo de Pleno de fecha 14 de febrero de 2018, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más



ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras de Reconstrucción de dos viviendas adosadas en Cerezo de Abajo, Calle Arandillas, números 5A y 5B, conforme a los siguientes datos:

**1. Entidad adjudicadora:** Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) *Organismo:* Ayuntamiento de Cerezo de Abajo.

b) *Dependencia que tramita el expediente:* Alcaldía.

c) *Obtención de documentación e información:*

- Domicilio: Plaza de la Libertad, 1.

- Localidad y código postal: Cerezo de Abajo. 40591.

- Teléfono: 921 557 130.

- Correo electrónico: aytocerezodeabajo@hotmail.es.

- Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.cerezodeabajo.sedelectronica.es](http://www.cerezodeabajo.sedelectronica.es).

- Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización de presentación de solicitud de invitación.

d) *Número de expediente:* PROCAB/01

**2. Objeto del contrato:**

- *Tipo:* Obras.

- *Descripción del objeto:* Reconstrucción de dos viviendas adosadas sitas en el término municipal de Cerezo de Abajo (Segovia), calle Arandillas, 5A y 5B.

- *División por lotes y número de lotes/unidades:* 2.

- *Plazo de ejecución/entrega:* Seis meses desde el acta de comprobación del replanteo.

- *Admisión de prórroga:* Una prórroga.

- *CPV (Referencia de Nomenclatura):* 45000000.

**3. Tramitación y procedimiento:**

- *Tramitación:* Ordinaria.

- *Procedimiento:* Abierto varios criterios de adjudicación.

- *Criterios de adjudicación:*

*Criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas (hasta 100 puntos). 80 puntos.*

**A- Precio (máximo 60 puntos)**

Se otorgará la máxima puntuación a la proposición más económica según modelo anexo. El resto de ofertas se valorarán de forma proporcional mediante regla de tres, la fórmula a aplicar será la siguiente:

$$Po = (Io \times 60) / I1$$

Siendo:

Po los puntos a otorgar a la proposición en estudio

Io el importe de la proposición más económica

60 el número máximo de puntos a otorgar por este concepto

I1 el importe de la proposición en estudio

**B- Plazo de entrega (máximo 10 puntos)**

Se otorgará la máxima puntuación a aquella firma que oferte el menor plazo de ejecución sobre los seis meses previstos. El resto de ofertas se valorarán de forma proporcional mediante regla de tres, la fórmula a aplicar será la siguiente:

$$Po = (G1 \times 10) / Go$$

Siendo:

Po los puntos a otorgar a la proposición en estudio

G1 Mejor propuesta de meses de ejecución

20 el número máximo de puntos a otorgar por este concepto

Go meses de ejecución de la proposición en estudio

**C- Plazo de garantía (máximo 10 puntos)**

Se otorgará la máxima puntuación a aquella firma que oferte el mayor período de garantía entre los 12 y los 36 meses. El resto de ofertas se valorarán de forma proporcional mediante regla de tres, la fórmula a aplicar será la siguiente:

$$Po = (G1 \times 10) / Go$$

Siendo:

Po los puntos a otorgar a la proposición en estudio

G1 meses de garantía de la proposición en estudio

20 el número máximo de puntos a otorgar por este concepto

Go Mejor propuesta de meses de garantía

*Criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor (hasta 20 puntos).*

**D- Condiciones técnicas (máximo 20 puntos)**

De manera conjunta se valorará el nivel de conocimiento de los requerimientos técnicos enumerados en el pliego de prescripciones técnicas elaborado por el Sr. Arquitecto redactor del proyecto de ejecución. Se prestará especial atención a los siguientes aspectos:

- Mejoras de eficiencia energética de la vivienda: 5 puntos.
- Mejoras domóticas de la vivienda: 5 puntos.
- Equipamiento de mobiliario fijo y/o electrodomésticos: 10 puntos.

**4. Valor estimado del contrato:**

Sesenta y ocho mil novecientos ochenta euros con cuarenta y cinco céntimos #68.980,45 euros#.

**5. Garantías exigidas:**

Se fija como garantía definitiva el 5 por 100 del importe de adjudicación excluido el IVA.

**6. Presentación de las ofertas:**

*Expediente:* Se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, donde podrá ser examinado en el plazo de presentación de proposiciones.

*Presentación de proposiciones:* En la Secretaría Municipal hasta las 14:00 horas del veintiseisavo día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

*Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:* Regirá el aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de febrero de 2018.

*Modelo de proposición:* El oficial que se facilitará gratuitamente en la Secretaría Municipal.

*Documentación:* Deberá presentarse en sobre aparte:

Fotocopia compulsada del D.N.I. y N.I.F. de la persona que firme la solicitud.

Declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición para contratar y de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de seguridad social.

Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía definitiva.

**7. Apertura de las ofertas:**

En la Casa Consistorial de este Ayuntamiento a las catorce horas del quinto día hábil siguiente al día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Segunda apertura: En el supuesto que el primer procedimiento fuese declarado desierto parcial o totalmente, se convoca un segundo, para el día siguiente hábil, después de transcurridos diez, contados a partir del siguiente a la celebración del primero y con arreglo a las mismas condiciones y horario.

**8. Gastos de publicidad:**

El adjudicatario viene obligado a abonar el importe de los anuncios.

En Cerezo de Abajo, a 15 de febrero de 2018.— El Alcalde, Sanz Muñoz.

